



Año 2023
División de Municipalidades P03
Artículo 14.16

Requerimiento: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán, a más tardar en el mes de enero de 2023, una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, incluidos en esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará, específicamente, las obras y recursos que se ejecutarán durante el año 2023. Deberá distinguirse aquéllos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 21.288. Asimismo, a partir de febrero de 2023, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2023.

N°	ID	PROYECTO	N° REGIÓN	COMUNA	NOMRE PROGRAMA	Año asignacion	Monto e ejecutarse 2023	Fecha estimada (AÑO)	TRANSFERENCIA 2023													
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1	s/c	Mejoramiento Avenida Errázuriz	Los Ríos	Valdivia	CIUDADES	2013	322.320.961	2023		322.320.961												322.320.961
2	s/c	Recambio Masivo de Alumbrado Público a Tecnología LED	Ñuble	Chillán	CIUDADES	2019	4.109.817.510	2023														-
3	s/c	Mejoramiento Espacios Públicos Avdas. San José de la Estrella y Rojas Magallanes	Metropolitana	La Florida	CIUDADES	2020	125.676.529	2023														-
4	s/c	CicloParque Mapocho 42K, tramo 03 a 05	Metropolitana	Vitacura	CIUDADES	2022	1.110.120.000	2023														-
									322.320.961													

